

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD

QUILLOTA, 04 JUL. 2018

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 6846 / VISTOS:

- 1.- Solicitud de Doña KRASNA RADIC CABRERA, RUT N°17.353.583-K, para ejercer su derecho de amamantamiento, a contar del 20 de Febrero de 2018 y hasta el 03 de Marzo de 2019, en los términos que indica;
- 2.- Certificado de Nacimiento de Santiago Arturo Echeñique Radic;
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 2202 de fecha 30 de Octubre de 1995, en el cual amplía facultades al Sr. Director del Departamento de Salud en materias administrativas relacionadas con funcionarios del Departamento de Salud.
- 4.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

PRIMERO: **REGULARÍZASE** ejercicio de Derecho de Amamantamiento de Krasna Radic Cabrera, RUT N° 17.353.583-k, a contar del 20 de Febrero de 2018 y hasta el 03 de Marzo de 2019, cuyo horario laboral está fijado de Lunes a Viernes desde las 08:00 hrs a 17:20 hrs, y que ejercerá derecho de amamantamiento entre jornada, de 14:00 hrs a 15:00 hrs.

SEGUNDO: Adopte la Unidad de RRHH del Departamento de Salud Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO

SECRETARIO MUNICIPAL

LMG/DMB/VAM/PJB/AEB/CER/pod

DISTRIBUCION: 1.- Secretaría Municipal. 2.- Departamento de Salud. 3.- Archivo.



VICTOR ALVARADO MIRIC
DIRECTOR

DEPARTAMENTO DE SALUD